

NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE LETRADO/A POR EL SISTEMA DE CONCURSO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2024

•Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 33258/2024, de 26 agosto, se ha procedido a modificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47480/2022, de 5 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia. (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 112/2024, de 13 de septiembre).

•Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 34925/2024, de 6 de septiembre, se ha procedido a modificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51004/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 112/2024, de 13 de septiembre).

•Con fecha 18 de septiembre de 2024, se hace público en el Boletín Oficial del Estado número 226/2024, un extracto de la convocatoria del procedimiento selectivo correspondiente al proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

•Plazo de presentación de solicitudes de participación: El plazo de presentación de solicitudes de participación es de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quedando establecido éste desde el día 19 de septiembre de 2024 hasta el 16 de octubre de 2024, ambos inclusive.

•Tasas por derechos de examen: Según lo establecido en las bases específicas, se debe aportar la solicitud de participación que contiene la declaración responsable, así como el resguardo de ingreso de la tasa por derechos de examen, por importe de **36,00€**, que habrán de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente de CaixaBank "**ES76 2100 7837 1113 0005 7108**", debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "Proceso estabilización 4 plazas de Letrado/a".

•Solicitudes de participación: Asimismo, teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo, al haberse ya abierto y cerrado la convocatoria a fecha 27 de junio 2023, debe informarse que quienes estén interesados en presentar solicitud por primera vez, los méritos que aporten, se valorarán hasta la fecha mencionada anteriormente, esto es, hasta el 27 de junio de 2023, la cual se corresponde con el momento en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de origen.

Para respetar el principio de igualdad de todos los aspirantes, respecto a los candidatos/as que ya hubieran presentado solicitud de participación en la convocatoria de origen, informarles de que se

Código Seguro De Verificación	+qbncZXr2qPld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hinestroza - Técnico Medio de Relaciones Laborales	Firmado	18/09/2024 12:36:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

conservará su solicitud y documentación aneja, así como el importe de las tasas que hubieran abonado, por lo que no tendrán que pagarlas nuevamente.

•**Lugares y formas de presentación:** Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo, número 270, o en cualquiera de las oficinas municipales de asistencia en materia de registros, o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, ya citada.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En caso de ser empleado/a público/a, para acceder al trámite:

1. Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/empleo-publico/convocatorias-en-curso-estabilizacion/>

2. Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso - oposición:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/empleo-publico/procesos-de-estabilizacion-de-empleo-temporal-por-concurso-oposicion/>

•Toda la información relativa al desarrollo de esta convocatoria podrá seguirse en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria www.laspalmas.gc.es – convocatorias en curso. Indicar, asimismo, que se pueden formular las cuestiones que consideren remitiendo correo electrónico a la dirección: estabilizacion@laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por Encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Técnico Medio de Relaciones Laborales

María Isabel Tavío Hinestrosa

Código Seguro De Verificación	+qbncZXr2qPld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hinestrosa - Técnico Medio de Relaciones Laborales	Firmado	18/09/2024 12:36:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			